



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	216,069,461.40	76,716,959.50	292,786,420.90
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	216,069,461.40	76,716,959.50	292,786,420.90
<b>II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00
<b>III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	135,116,530.00	53,000,000.00	188,116,530.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	135,116,530.00	53,000,000.00	188,116,530.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	135,116,530.00	53,000,000.00	188,116,530.00
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	0.00	0.00	0.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Municipal.			
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	0.00	0.00	0.00
<b>IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
<b>V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	0.00	0.00
<b>VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00	0.00	0.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
<b>VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>153,394,706.60</b>	<b>0.00</b>	<b>153,394,706.60</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	153,394,706.60	0.00	153,394,706.60
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Información.</b>	<b>49,463,529.00</b>	<b>12,365,882.25</b>	<b>61,829,411.25</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	49,463,529.00	12,365,882.25	61,829,411.25
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
E. Registro Público Vehicular.	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>568,331,367.00</b>	<b>142,082,841.75</b>	<b>710,414,208.75</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$216,069,461.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$76,716,959.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$292,786,420.90						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	216,069,461.40	0.00	216,069,461.40	76,716,959.50	0.00	76,716,959.50	292,786,420.90		
02	2000				Materiales y Suministros	216,069,461.40	0.00	216,069,461.40	76,716,959.50	0.00	76,716,959.50	292,786,420.90		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	216,069,461.40	0.00	216,069,461.40	76,716,959.50	0.00	76,716,959.50	292,786,420.90		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	216,069,461.40	0.00	216,069,461.40	76,716,959.50	0.00	76,716,959.50	292,786,420.90		
02	2000	2700	271	0213	Camisa (especificar)_Seguridad Pública Estatal	43,064,875.40	0.00	43,064,875.40	76,716,959.50	0.00	76,716,959.50	119,781,834.90	Pieza	80,640
02	2000	2700	271	0866	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Estatal	15,462,720.00	0.00	15,462,720.00	0.00	0.00	0.00	15,462,720.00	Pieza	40,320
02	2000	2700	271	1307	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Estatal	94,945,536.00	0.00	94,945,536.00	0.00	0.00	0.00	94,945,536.00	Pieza	80,640
02	2000	2700	271	0154	Botas (especificar)_Procuración de Justicia	9,019,655.00	0.00	9,019,655.00	0.00	0.00	0.00	9,019,655.00	Par	3,785
02	2000	2700	271	0212	Camisa (especificar)_Procuración de Justicia	16,888,670.00	0.00	16,888,670.00	0.00	0.00	0.00	16,888,670.00	Pieza	7,570
02	2000	2700	271	0295	Chamarra (especificar)_Procuración de Justicia	5,268,720.00	0.00	5,268,720.00	0.00	0.00	0.00	5,268,720.00	Pieza	3,785
02	2000	2700	271	1306	Pantalón (especificar)_Procuración de Justicia	15,200,560.00	0.00	15,200,560.00	0.00	0.00	0.00	15,200,560.00	Pieza	7,570
02	2000	2700	271	1348	Playera_Procuración de Justicia	7,199,070.00	0.00	7,199,070.00	0.00	0.00	0.00	7,199,070.00	Pieza	7,570
02	2000	2700	271	1754	Zapato tipo choclo_Procuración de Justicia	9,019,655.00	0.00	9,019,655.00	0.00	0.00	0.00	9,019,655.00	Par	3,785

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

## I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,287,140.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$14,287,140.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00	0.00	0.00	0.00	14,287,140.00		
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00	0.00	0.00	0.00	14,287,140.00		
04	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00	0.00	0.00	0.00	14,287,140.00		
04	5000	5600	569		Otros equipos	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00	0.00	0.00	0.00	14,287,140.00		
04	5000	5600	569	1559	Simulador de tiro virtual	14,287,140.00	0.00	14,287,140.00	0.00	0.00	0.00	14,287,140.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes

de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.

3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.

- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

**III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$135,116,530.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$53,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$188,116,530.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
95					Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	135,116,530.00	0.00	135,116,530.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00	188,116,530.00		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	135,116,530.00	0.00	135,116,530.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00	188,116,530.00		
05	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	48,650,525.00	0.00	48,650,525.00	48,650,525.00		
05	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	26,150,081.00	0.00	26,150,081.00	26,150,081.00		
05	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	26,150,081.00	0.00	26,150,081.00	26,150,081.00		
05	3000	3200	327	1460	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	26,150,081.00	0.00	26,150,081.00	26,150,081.00	Servicio	11
05	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	22,500,444.00	0.00	22,500,444.00	22,500,444.00		
05	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	22,500,444.00	0.00	22,500,444.00	22,500,444.00		
05	3000	3500	353	1050	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	22,500,444.00	0.00	22,500,444.00	22,500,444.00	Servicio	3
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,650,525.00	0.00	23,650,525.00	1,849,475.00	0.00	1,849,475.00	25,500,000.00		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	23,650,525.00	0.00	23,650,525.00	1,849,475.00	0.00	1,849,475.00	25,500,000.00		
05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	1,849,475.00	0.00	1,849,475.00	1,849,475.00		
05	5000	5100	511	0757	Escritorio, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	1,127,968.00	0.00	1,127,968.00	1,127,968.00	Pieza	102
05	5000	5100	511	1199	Mesa, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	23,946.00	0.00	23,946.00	23,946.00	Pieza	1
05	5000	5100	511	1546	Silla, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	500
05	5000	5100	511	1556	Sillón, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	197,563.00	0.00	197,563.00	197,563.00	Pieza	103
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	23,650,525.00	0.00	23,650,525.00	0.00	0.00	0.00	23,650,525.00		
05	5000	5100	515	0334	Computadora de escritorio, Procuración de Justicia	23,000,525.00	0.00	23,000,525.00	0.00	0.00	0.00	23,000,525.00	Pieza	840
05	5000	5100	515	1713	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS), Procuración de Justicia	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	140
05	6000				Inversión Pública	111,466,005.00	0.00	111,466,005.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	113,966,005.00		
05	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	111,466,005.00	0.00	111,466,005.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	113,966,005.00		
05	6000	6200	622		Edificación no habitacional	111,466,005.00	0.00	111,466,005.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	113,966,005.00		
05	6000	6200	622	0407	Construcción_26 Procuración de Justicia "Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Construcción del Edificio para Fiscalía de Actuación y Enjuiciamiento sur Domicilio Calle Doctor Río de la Loza, Numero 114, esquina con la Calle Doctor Vértiz, Alcaldía Cuauhtémoc Meta: Construcción de aproximadamente 1,100 m <sup>2</sup> , el cual consiste en los trabajos siguientes: Cimentación, estructura metálica, albañilería, acabados, Instalaciones eléctricas, voz y datos e Hidrosanitarias Etapas: Única"	15,180,000.00	0.00	15,180,000.00	0.00	0.00	0.00	15,180,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1148	Mejoramiento y/o ampliación_41 Procuración de Justicia "Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Rehabilitación del inmueble ubicado en Av. Niños Héroes Domicilio: Avenida Niños Héroes número 102, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie aproximada de 3,614.55 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, Impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única."	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1149	Mejoramiento y/o ampliación_42 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinaciones Territoriales AZ-1 y AZ-3 Domicilio: Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Colonia San Martín Xochimahuac, Alcaldía Azcapotzalco Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie aproximada de 1,279.67 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, Impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público Etapas: Única	6,526,319.55	0.00	6,526,319.55	0.00	0.00	0.00	6,526,319.55	Obra	1
05	6000	6200	622	1150	Mejoramiento y/o ampliación_43 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinación Territorial MH-3 Domicilio: Monte Altai Esquina Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie aproximada de 600.00 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público Etapas: Única	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1151	Mejoramiento y/o ampliación_44 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinación Territorial COY-3 Domicilio: Avenida Apaches s/n, esquina Eje 3 Oriente, Colonia San Francisco Culhuacan, Alcaldía Coyoacán Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de aproximadamente 1191.18 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, Impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	6,075,000.45	0.00	6,075,000.45	0.00	0.00	0.00	6,075,000.45	Obra	1
05	6000	6200	622	1152	Mejoramiento y/o ampliación_45 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinación Territorial COY-4 Domicilio: Rey Tapalcótzin entre Chichimecas, Mixtecas y Rey Meconetzín, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de aproximadamente 900.00 m <sup>2</sup> , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, Impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapas: Única	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	6000	6200	622	1758	Mejoramiento y/o ampliación_201 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Coordinación Territorial COYS Domicilio: Avenida Canal Nacional y Laura Méndez de Cuenca, Colonia Unidad C.T.M. Culhuacan, Alcaldía Coyoacán Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de aproximadamente 900.00 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público Etapa: Única	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1759	Mejoramiento y/o ampliación_202 Procuración de Justicia Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Rehabilitación de la Fiscalía de Narcoconsumo, asuntos relevantes y Homicidios Domicilio: Avenida Jardín N°356, Edificio A, Colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de aproximadamente 900.00 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	13,724,120.00	0.00	13,724,120.00	0.00	0.00	0.00	13,724,120.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1760	Mejoramiento y/o ampliación_203 Procuración de Justicia Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Nombre de la Obra: Laboratorios de Servicios Periciales. Ubicación: Avenida Coyoacán 1665, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100. Meta: Mejoramiento en el inmueble con superficie de aproximadamente 2,159.00 m2, de instalaciones eléctricas, especiales, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, acabados en interiores y exteriores, acabados sanitarios, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	22,560,565.00	0.00	22,560,565.00	0.00	0.00	0.00	22,560,565.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1153	Mejoramiento y/o ampliación_46 Tribunal Superior de Justicia Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio en inmuebles del Reclusorio Sur Domicilio: Javier Piña y Palacios, esquina Martínez de Castro s/n, Colonia San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 28,843 m2 del Reclusorio Sur; que consiste en los trabajos de: albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica e hidrosanitarias; tanto en interiores como en exteriores Etapa: Única	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1154	Mejoramiento y/o ampliación_47 Tribunal Superior de Justicia Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio en inmuebles del Reclusorio Norte Domicilio: Jaime Nuno N° 205, Colonia Cuauhtpec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07208, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 8,111 m2 del Reclusorio Norte; que consiste en los trabajos de: acabados tanto en interiores como en exteriores Etapa: Única	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Obra	1
05	6000	6200	622	1155	Mejoramiento y/o ampliación_48 Tribunal Superior de Justicia Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio en inmuebles del Reclusorio Oriente Domicilio: Reforma N° 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09800, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 7,960 m2 del Reclusorio Oriente; que consiste en los trabajos de: acabados e instalación eléctrica; tanto en interiores como en exteriores Etapa: 3 de 4	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

**2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**4. UNIDADES CIBERNÉTICAS**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**7. JUSTICIA CÍVICA**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**B) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

I. Conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$153,394,706.60		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$153,394,706.60				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
13					Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	153,394,706.60	0.00	153,394,706.60	0.00	0.00	0.00	153,394,706.60		
13	2000				Materiales y Suministros	20,609,706.60	0.00	20,609,706.60	0.00	0.00	0.00	20,609,706.60		
13	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,609,706.60	0.00	20,609,706.60	0.00	0.00	0.00	20,609,706.60		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	20,609,706.60	0.00	20,609,706.60	0.00	0.00	0.00	20,609,706.60		
13	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	20,609,706.60	0.00	20,609,706.60	0.00	0.00	0.00	20,609,706.60	Pieza	3,610
13	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	132,785,000.00	0.00	132,785,000.00	0.00	0.00	0.00	132,785,000.00		
13	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00		
13	5000	5100			Otros mobiliarios y equipos de administración	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00		
13	5000	5100	519	0314	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00		
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	62,785,000.00	0.00	62,785,000.00	0.00	0.00	0.00	62,785,000.00	Pieza	3
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	62,785,000.00	0.00	62,785,000.00	0.00	0.00	0.00	62,785,000.00		
13	5000	5400	541	0210	Camioneta para traslado de reos	62,785,000.00	0.00	62,785,000.00	0.00	0.00	0.00	62,785,000.00	Pieza	25

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.

- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- e) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$49,463,529.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,365,882.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$61,829,411.25						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	49,463,529.00	0.00	49,463,529.00	12,365,882.25	0.00	12,365,882.25	61,829,411.25		
17	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,463,529.00	0.00	49,463,529.00	12,365,882.25	0.00	12,365,882.25	61,829,411.25		
17	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49,463,529.00	0.00	49,463,529.00	12,365,882.25	0.00	12,365,882.25	61,829,411.25		
17	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	49,463,529.00	0.00	49,463,529.00	12,365,882.25	0.00	12,365,882.25	61,829,411.25		
17	5000	5600	565	0190	Cámara IP	49,463,529.00	0.00	49,463,529.00	12,365,882.25	0.00	12,365,882.25	61,829,411.25	Pieza	700

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir semestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
- I. Porcentaje de Efectividad.
  - II. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
  - IV. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
  - V. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

#### II. Acciones.

NO APLICA

### E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

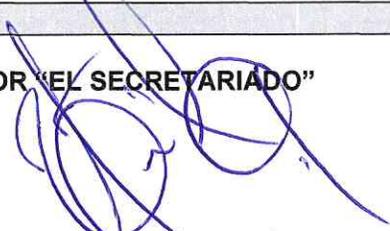
NO APLICA

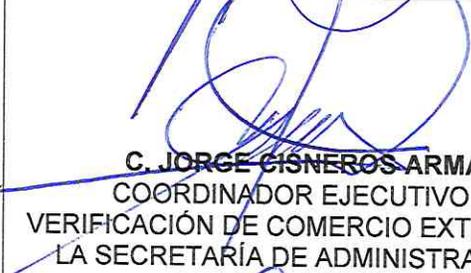
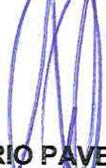
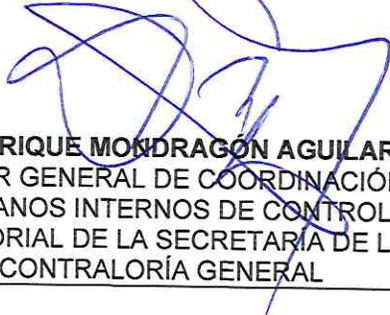
### TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>  <p><b>C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p>  <p><b>C. MARCELA FIGUEROA FRANCO</b> SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ENLACE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA</b> OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>

 <p><b>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p><b>C. LAURA ÁNGELES GÓMEZ</b> COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA</p>
 <p><b>C. ALÁN LUJANO GUZMÁN</b> COORDINADOR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p><b>C. SERGIO FONTES GRANADOS</b> OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p><b>C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p><b>C. JORGE CISNEROS ARMAS</b> COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p><b>C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA</b> DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	 <p><b>C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO</p>
 <p><b>C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	 <p><b>C. ENRIQUE MONDRAGÓN AGUILAR</b> DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL</p>
 <p><b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.